

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 438-2022
APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Director Interino y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Ochenta y nueve (89) jubilaciones de pensión por vejez (71 TGU, 17 SPS y Art 122); Cuatro (4) Jubilaciones Complementarias; Dos (2) Ajuste de Jubilación; Un (1) pago transferencia de Beneficio de Jubilación; Treinta y Ocho (38) Separaciones del Sistema; Un (1) Reintegro de Cotización; Dieciséis (16) Pensiones por Viudez; Una (1) Pensión por Orfandad; Siete (7) Garantía de Otorgamiento Art 123 Pago Único Jubilado; Dos (2) Garantía de Otorgamiento Art 71; Diecinueve (19) Gastos por Auxilio Fúnebre; Un (1) Gastos por Auxilio Fúnebre con Pagos Indebidos Superiores al monto máximo del Beneficio:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
89	Pensiones por Vejez	L.1,382,606.20	Auto de Admisión
04	Jubilaciones Complementarias	L.20,369.83	Fecha definida en Resolución
02	Ajuste de Jubilación	L. 13,827.99	Fecha definida en Resolución
01	Pago Transferencia de Beneficio de Jubilación	L.3,114.54	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
38	Separaciones del Sistema	L.5,394,021.97	Fecha de aprobación de Resolución
01	Reintegro de Cotizaciones	L.814,346.97	Fecha de aprobación de Resolución
16	Pensiones por Viudez	L.133,608.18	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensión por orfandad	L.5,837.37	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
07	Garantía por Otorgamiento articulo 123 pago único jubilado	L.4,834,749.89	Fecha de aprobación de Resolución
02	Garantía de Otorgamiento artículo 71	L.767,136.82	Fecha de aprobación de Resolución
19	Gastos por Auxilio Fúnebre	L. 1,031,132.49	Fecha de aprobación de Resolución
01	Gasto por Auxilio Fúnebre con pagos Indebidos Superiores al monto máximo de Beneficios	L.76,437.30	Monto a recuperar del beneficio de sobrevivencia

Tegucigalpa M.D.C 01 de noviembre

Abog. Amable de Jesús Hernández
DIRECTOR INTERINO

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A
Apartado Postal, N° 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19